

00070820

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2496

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5215

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 27 de agosto de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 27 de agosto de 2019 12:39

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	0904246923	ESPINOZA MOREIRA ZOILA FLOR	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301286777	MENDOZA LOOR ANGEL DEMETRIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1302707912	DONOSO QUINTEROS EDITA BARBARA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1300441241	TOALA MAURO WENCESLAO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón:

MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

martes, 08 de septiembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3211730000	27/08/2019 12:56:22	72075	2400,00 m2	LÔTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Inmueble ubicado en el Barrio Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Calle pública con cuarenta metros; POR ATRAS: Propiedad del vendedor, con igual medida de cuarenta metros, POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del vendedor, con sesenta metros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con calle pública con sesenta metros.

Dirección del Bien: Barrio Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro.

Superficie del Bien: 2400,00 m2.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Inmueble ubicado en el Barrio Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000027697

00070821



20181309001000808

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181309001000808

NOTARIO OTORGANTE:	DR. STALIN LUCAS NOTARIO(A) DEL CANTÓN MONTECRISTI
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA LOOR ANGEL DEMETRIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301286777
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SR ANGEL MENDOZA LOOR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1301286777

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NUMERO 476 DEL AÑO 1998
----------------	-----------------------------------

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

00070822

NUMERO (476)

COMPRAVENTA : OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑOR MAURO WENCESLAO TOALA Y ESPOSA SEÑORA EDITA BARBARA DONOSO QUINTEROS A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR ANGEL DEMETRIO MENDOZA LOOR Y ESPOSA SEÑORA ZOILA FLOR ESPERANZA MOREIRA .

CUANTIA : S/. 1'000.000,00 ..

En la Ciudad de Montecristi , Cabecera del Cantón del mismo nombre ; Provincia de Manabí ; República del Ecuador ; Hoy Ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho ; Ante mí, Doctor - Jaime Rafael Villavicencio Vélez , Notario Público Primero del - Cantón : COMPARECEN Y DECLARAN : Por una parte y por sus propios derechos los cónyuges señor MAURO WENCESLAO TOALA , de Profesión Chofer Profesional acompañado de su esposa señora EDITA BARBARA-DONOSO QUINTEROS , de Profesión Oficios Domésticos , casados entre sí ; y , por otra parte y por sus propios derechos los cónyuges señor ANGEL DEMETRIO MENDOZA LOOR , de Profesión Empleado-acompañado de su esposa señora ZOILA FLOR ESPERANZA MOREIRA , de Profesión Oficios Domésticos , casados entre sí .- Los comparecientes declaran que son mayores de edad , ecuatorianos , domiciliados en el Cantón Veinte y cuatro de Mayo , y de tránsito ocasionalmente por ésta ciudad , hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación , personalmente , DOY FE .- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA , la cual proceden con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de ésta escritura de COMPRAVENTA , la cual proceden a celebrarla , me presentan una minuta para que la eleve a instrumento público , cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO : En el Libro de Escrituras Públicas de la



... que constan en
... folios útiles, anversos.
... folios iguales
... Montecristi
27 DIC 2008

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Janica



Notario a su cargo , sírvase hacer constar un contrato de COMPRA VENTA , que se contiene de las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTES : Intervienen en la celebración , otorgamiento y suscripción de la presente escritura libre y voluntariamente por una parte y por sus propios derechos los cónyuges señor MAURO -

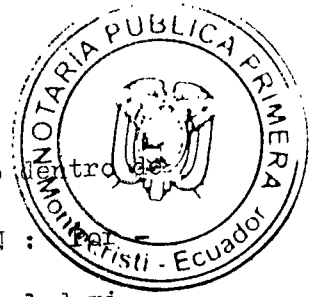
WENCESLAO TOALA acompañado de su esposa señora EDITA BARBARA DONOSO QUINTEROS , parte que para los efectos de este contrato se denominará como " LOS VENEDORES " ; y por otra parte y por sus propios derechos los cónyuges señor ANGEL DEMETRIO MENDOZA LOOR , acompañado de su esposa señora ZOILA FLOR ESPINOZA MOREIRA , parte que para los efectos de este contrato se le denominará como " LOS COMPRADORES " .- SEGUNDA : ANTECEDENTES : El señor Mauro

Wenceslao Toala , en su estado civil de Casado, con la señora Edita Bárbara Donoso Quinteros , adquirió un lote de terreno ubicado en el Sitio Colorado del Cantón Montecristi , el mismo que lo adquirió por compra al señor Luis Efren López Medina , Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón-Manta , a cargo de la señora María Lina Cedeño Rivas , con fecha Veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y siete , é inscrita en el "registro de la Propiedad del Cantón Montecristi , - con fecha Veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y uno- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : - Por el FRENTE : Calle Pública , con CUARENTA METROS ; Por ATRAS: Propiedad del Vendedor , con igual medida de CUARENTA METROS ; Por el COSTADO DERECHO : Con Propiedad del Vendedor , con SESENTA METROS , y por el COSTADO IZQUIERDO : Con Calle Pública con SESENTA METROS , - TERCERA : VENTA : Con los antecedentes expuestos manifiestan los vendedores que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges señor ANGEL DEMETRIO MENDOZA LOOR y esposa señora ZOILA FLOR ESPINOZA MOREIRA , la totalidad del lote de terreno descrito en la cláusula

copias que constan en
fojas útiles, anversos,
versos son iguales a sus
indes, Montecristi - 27 DIC 2000

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

00070823



segunda de esta minuta, el mismo que esta circunscrito dentro de los linderos y medidas declaradas. - CUARTA : TRADICION : lo tanto los vendedores transfieren a los adquirentes el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio de los enajenantes les corresponde o pudiere corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Compraventa. - QUINTA : EL PRECIO : El Precio de la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre y es la cantidad de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) Valor que declaran los vendedores tenerlos recibidos de manos de uno de los adquirentes en dinero en efectivo y de legal circulación, sin opción por este concepto que haver reclamos posteriores de ninguna clase, declara además que el lote de terreno se encuentra libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria condición o modo y se obliga no obstante alsaneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley. - SEXTA : ACEPTACION : LOS COMPRADORES : aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas : LA DE ESTILO. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas especiales y generales para la perfecta validez y firmeza de la escritura que va a extender dejar constancia que queda autorizado uno de los adquirentes para que soliciten su inscripción en el Registro de la Propiedad Correspondiente. - Minuta firmada por el Abogado Hermes Delgado Delgado, M^a - trícula número Ochocientos setenta y cuatro, del Co

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

legio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta
 los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido
 de la minuta inserta, la misma que QUEDA ELEVADA
 RA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego
 colo como documentos habilitantes certificados conferi-
 dos por los señores Tesoreros, Jefe de la Dirección
 Financiera Municipal, certificado de Solvencia, certifica-
 do de Avalúo, certificado del Cuerpo de Bomberos del-
 Cantón Montecristi.- Se comprueba el pago de los im-
 puestos de Alcabalas y Adicionales, certificados que se
 agregan al protocolo y en las copias a conferirse.-
 Leída que les fué la presente escritura a los otor-
 gantes por mí, El Notario, de principio a fin, en
 slta y cara voz, la aprueban y firman conmigo, El No-
 tario, en unidad de acto, DCY FE.-



... que las precedentes
 copias que corresponden
 a las folios útiles diversos.
 diversos son iguales a sus
 originales, Montecristi

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI - ECUADOR

Señor :

Mauro Wenceslao...
 MAURO WENCESLAO...

C.C.# 130044124-1

Señora :

Edita Barbara Donoso
 EDITA BARBARA DONOSO QUINTANA

Señor :

C.C.# 130270791-2

Angel Demetrio Meneza Loor
 ANGEL DEMETRIO MENEZA LOOR

C.C.# 130128677-7

Señora :

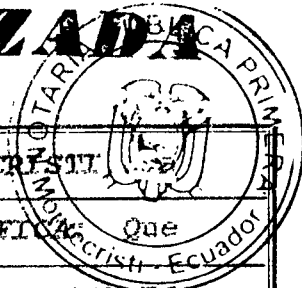
Zoila Flor Espinoza Morfina
 ZOILA FLOR ESPINOZA MORFINA

C.C.# 090424692- 3

(Firma)

ESPECIE REVALORIZADA

00070824



LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MONTECRISTI
petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que
revisado el archivo de la dependencia a mi cargo no
se encuentra títulos de créditos pendientes de pago a
cargo de MAURO WENSESLAO TOALA.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x
x.x

Por consiguiente se establece que no es deudor de
esta Municipalidad, ni de los correspondientes
adicionales para el Cuerpo de Bomberos del Canton
cuya recaudación la efectúa la suscrita en calidad de
agente de retención de los mismos.

Lo que certifico para los fines que el interesado
requiera.

Montecristi, 8 de Septiembre de 1998.

L. MUNICIPALIDAD DE MONTECRISTI

Rosario Barón de Avila
Ing. Com. Rosario Barón de Avila
TESORERA MUNICIPAL



que las precedentes
los que constan en
fojas utiles, anversos.
ellos son iguales a su
nales, Montecristi

127 DIC 2018

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



**LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MONTECRISTI**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en UN TERRENO

perteneciente a MAURO WENSESLAO TOALA.

ubicada EN EL SITIO COLORADO

cuyo AVALUO COMERCIAL PTE.VTA. asciende a la cantidad

de UN MILLON DE SUCRES.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta

01 Fl. que las preceden en
copias que constan en
fojas utiles y otros
versus son los de sus
minales, Montecristi

\$ 1'000.000,00

Costo de Adquisición

\$ 24.000,00

Utilidad

\$ 976.000,00

REBAJAS:

Años Transcurridos 50%

\$ 488.000,00

Otras Rebajas

\$ 317.200,00

Valor Imponible

\$ 170.000,00

IMPUESTO:

Por los primeros \$ 150.000,00

\$ 31.800,00

Por el exceso 30%

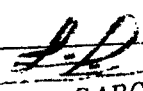
\$ 6.240,00

TOTAL DEL IMPUESTO

\$ 41.040,00

Montecristi, 8 DE SEPTIEMBRE de 1998.

Director Financiero Mcpal.

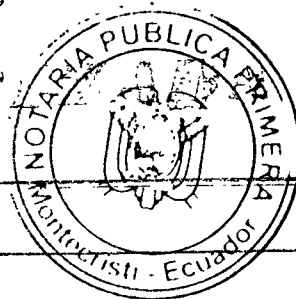

Sr. D. JAIME GARCIA CEDEÑO
Director Financiero Municipal

unto mil trescientos noventa y ocho

es

00070825

00070825



CARLOS ALVIA BERMUDEZ

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS DEL CANTON MONTECRISTI

CERTIFICA: Que revisado los libros de catastros de predios -
urbano del cantón, consta catastrada una propiedad consistente,
SOLAR, ubicado en el SITIO COLORADO, signado con el # 4009.
a favor del SR. MAURO VENUSTIANO TOLE.

Figurando con el avalúo comercial de UN MILLON DE DOLARES.
1'000.000,00.

Lo que certifico a petición verbal de parte del interesado.

MONTECRISTI 8 DE SEPTIEMBRE 1998

Carlos Alvia Bermudez
CARLOS ALVIA BERMUDEZ
MUNICIPAL

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS.

DE FE. Que las precedentes
copias que constan en
fojas utiles, anversos
versos son iguales. 27 DIC 2018
Quinules, Montecristi

Dr. Stalin Lucas Bague Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

cuatro mil trescientos noventa y cinco

al



CUERPO DE BOMBEROS DE MONTECRISTI

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DE MONTECRISTI

A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA

Que: MAURO VECEMLAO TOALA Y SEÑORA.

_____ no adeuda
a esta Institución Bomberil por ningún concepto a la
presente fecha.

La persona interesada podrá hacer uso de la presente
Certificación únicamente para tramitación de ESCRITURA

Montecristi, _____ de _____ SEP. 0 0 1966 de 19 _____

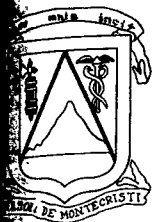
El Tesorero
Rocio Delencos
TESORERA

que las precedentes
copias que constan en
_____ fojas utiles, anversos.
versos son iguales a sus
originales, Montecristi, 27 DIC 2018

15
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

sucesos mil trescientos sesenta y tres

00070826

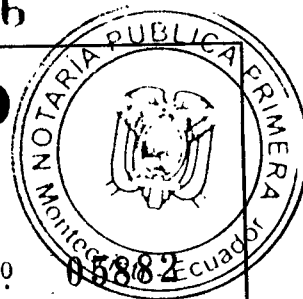


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTECRISTI

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Nº

05882



Determinación del Impuesto de Alcabala y sus Adicionales

VALOR POR EMISION S/. 3.000,00

MONTECRISTI, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

del contribuyente: ANGEL DEMETRIO MENDOZA LÓPEZ Y SEÑORA.

en: MANTA
Cantón

Parroquia

Calle Nº

R.U.C. 130128677-7

de acto o contrato COMPRA-VENTA OTORGADA POR EL SEÑOR MAURO WENSESLAO

Nº Notario Cantón

ón del bien MONTECRISTI
Cantón

SITIO COLORADO
Parroquia

Calle Nº

IMPUESTO DE ALCABALA:

ponible S/. 1.000.000,00

fracción básica de S/. 500.000,00 4% S/. 20.000,00

fracción excedente de S/. 500.000,00 5% S/. 25.000,00

glo de alcabala S/. 45.000,00

ADICIONALES:

IMPUESTO NACIONAL:

5% sobre el valor contractual o avalúo S/. 150.000,00

DE BENEFICIENCIA DE GUAYAQUIL que las precedentes
pias que constan en
fojas útiles, anversos.
as son iguales a sus
inales, Montecristi

sobre el valor contractual o avalúo S/. 10.000,00

Impuestos adicionales

IMPUESTOSA PAGAR:

S/. 63.000,00

SESENTA Y TRES MIL 00/100

Sucres.

ING. FELIX CHIRIBOGA ROBALI
Jefe de Rentas

ME GARCIA CEDE

Director Financiero

F





Que las precedentes
copias que constan en
estas folios útiles, que son
diversas son iguales a sus
originales, Montecristi
17 de Agosto de 1998

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

cuatro mil trescientos sesenta y tres 4.360,00
VALOR POR EMISION S/ 3.000,00

Municipio del Cantón Montecristi

Liquidación del Impuesto a las Utilidades en la Compraventa de Inmuebles y Plusvalía de los mismos.

Nº 05656

Señor MAURIO WENSEBLAO TOALA va a vender un TERRENO
ubicado en SITIO COLORADO del cantón MONTECRISTI
adquirió en S/ 24.000,00 vende a ANGEL D. MENDOZA LOOR Y SEÑORA
el precio de S/ 1.000.000,00 según T/C N° 882
LIQUIDACION DEL IMPUESTO
Precio de venta S/ 1.000.000,00
Costo de adquisición 24.000,00
Utilidad: 976.000,00
Menos el 50% por 488.000,00
Base imponible 317.200,00
Básico sobre 170.800,00
Exceso 150.000,00
30% 45.240,00
TOTAL S/ 31.800,00
6.240,00
41.040,00



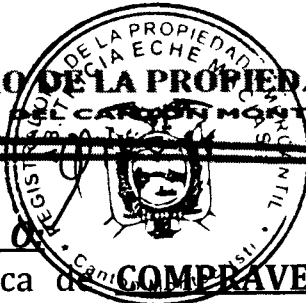
FELIX CHIRIBOGA ROBALINO
Jefe de Rentas

JAIME GARCIA CEFERIN
DIRECTOR FINANCIERO

Montecristi, 1 SEPTIEMBRE de 1998.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



00070827

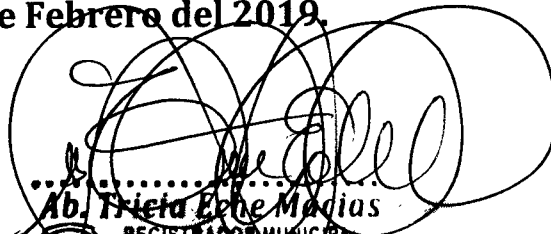


C E R T I F I C A D O

Que la escritura Pública de COMPRAVENTA. A Favor de los Señores. **ANGEL DEMETRIO MENDOZA LOOR Y ESPOSA SEÑORA ZOILA FLOR ESPINOZA MOREIRA**. Consta inscrita de fojas: 66-76 con el número Ocho (08) del Registro de Propiedad Tomo (13), anotada en el repertorio general Tomo (01) con el Número Ochenta y Ocho (88) y en los respectivos libros índice general y gravámenes literales ""M""E"" de fecha 16 de Septiembre de 1998.

Montecristi, 13 de Febrero del 2019.

ABG.H.P.I.


Ab. Frieri Eche Magias
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI



00070828

CERTIFICADO REGISTRAL

Ficha Registral

P-3775-TREM

Fecha de Apertura: Montecristi 12 de Julio del 2019

CERTIFICADO: Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi; a petición escrita de Mendoza Loor Angel. **CERTIFICADO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 16 de septiembre del 1998. Consta Inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (13) con el número (08) La escritura Pública de Compraventa. Celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 08 de Septiembre del 1998. Por lo cual consta que los cónyuges señor Mauro Wenceslao Toala y esposa señora Edita Bárbara Donoso Quinteros dan en venta a favor de los cónyuges señor Ángel Demetrio Mendoza Loor y esposa señora Zoila Flor Espinoza Moreira. Un lote de terreno ubicado el sitio Colorado del Cantón Montecristi circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

Por el Frente. Calle pública, con cuarenta metros.

Por atrás. Propiedad del vendedor, con igual medida con cuarenta metros.

Por el costado derecho. Con propiedad del vendedor, con sesenta metros.

Por el costado izquierdo. Con calle pública con sesenta metros.

RAZON DE CANCELACION DE INSCRIPCION.- En base a lo dispuesto en el título IX sobre: **De La Variación De Las Inscripciones Y De Su Cancelación.-** La Ley de Registro que en su artículo 53 dispone que. "El Registrador no cancelará la inscripción sino a solicitud de parte o por orden judicial; pero en las inscripciones anteriores estará obligado a poner de oficio una nota de referencia a las posteriores que versen sobre el mismo inmueble", y conforme al Oficio S/N, de fecha Montecristi, 04 de Junio del 2019, a las 10H00 Enviado por parte del Señor. ANGEL DEMETRIO MENDOZA LOOR. Se Procede a **CANCELAR.-** la inscripción de fecha 16 de Septiembre de 1998, de la escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 08 de Septiembre de 1998, otorgada por Los Cónyuges Señor. Mauro Wenceslao Toala y Esposa Señora Edita Bárbara Donoso Quinteros, a favor de los Cónyuges Señor. **ANGEL DEMETRIO MENDOZA LOOR Y ESPOSA SEÑORA ZOILA FLOR ESPINOZA MOREIRA**, de un Lote de terreno ubicado en el sitio Colorado del Cantón Montecristi cuyos linderos y medidas constan en la escritura adjunta. **Con los Informes emitidos Por la Arquitecta Maribel Mero Mendoza Directora de Planificación Territorial Urbano y Rural (E) del GAD Montecristi. Mediante CERT: UBIC-002-D.P.U.M, de Fecha Montecristi 18 de Octubre del 2018. EN LA QUE CONCLUYE QUE DICHO CUERPO DE TERRENO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL.** Así mismo mediante oficio S/N de fecha Manta 21 de febrero del 2019, emitido por el Arq. Robert Ortiz Zambrano, ratifica que dicho inmueble corresponde a la Jurisdicción del Cantón Manta. Esta cancelación de inscripción "Se hará constar en una puesta al margen a la derecha de la inscripción respectiva y al frente de la parte que se hubiere modificado.", como lo establece el artículo 50 de la ley de Registro, con la firma del registrador que dará legalidad a lo actuado.

Con estos antecedentes y base legal, se procede a CANCELAR la inscripción de la mencionada escritura de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 08 de Septiembre de 1998 e inscrita en el registro de Propiedad tomo (13) con el Número (08) de fecha 16 de Septiembre de 1998, igualmente dispongo que se agregue a la marginación copias certificada del informe municipal del GAD de Montecristi y Manta y la solicitud que consta en el Proceso. Esta cancelación deberá constar en la solvencia del citado predio. Montecristi, 06 de Junio del 2019.

Queda en constancia que los registros correspondientes a una parte de los años 1972 y 1973, 1974, 1975, y 1979 no existe; así mismo los años 1976, 1977 y 1978, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y desde Enero hasta Noviembre de 1989, son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Haciendo constar que cuando asumí el cargo no se realizó el Acta de entrega de Recepción de Inventario de los libros y archivos del Registro por parte del Registrador saliente, lo cual se notificó al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares que puedan incluir o hayan incluido error o equivocación a la Entidad, así como uso doloso y fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos Registrales son

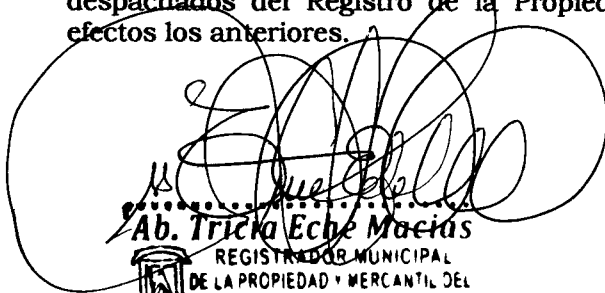
Dirección: Calle Quito y Avenida Metropolitana

Teléfono: 2310052 ext. 140 e-mail: rp.montecristi@gmail.com

MONTECRISTI-MANABI-ECUADOR

susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy 02 de Octubre del 2017, a las 15h30 pm, mediante resolución 0001-RPMM-TREM-2017, se cambia el membrete y tipo de letra de los trámites despachados del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, quedando sin efectos los anteriores.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI



Validez de Certificado 30 días

**Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto
De este certificado lo invalida.**

Emitido: Montecristi 12 de Julio del 2019

Elaborado por: Dolores Quijije Santana

Buscado por: Carmen Flores Anchundia

Hora: 08h16

**El interesado debe comunicar cualquier
falla o error en este documento al
Registrador o a sus Asesores.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

CERT: UBICACION. 002-1

Montecristi, 18 de agosto de 2018



ARQ. MARIBEL MERO MENDOZA

DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL (E).

CERTIFICADO DE UBICACIÓN.

El Departamento de Planificación Territorial Urbano y Rural ante el pedido del SEÑOR ANGEL DEMETRIO MENDOZA LOOR Y ESPOSA SEÑORA ZOILA FLOR ESPINOZA MOREIRA, de su Escritura Pública DE COMPRAVENTA Celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Montecristi de Septiembre de 1998e inscrita en el Registro de la Propiedad con el tomo (16) numero (08) con fecha 16 de septiembre de 1998, y una vez realizada la inspección respectiva, CERTIFICA: Que el lote de terreno se encuentra ubicado en el SITIO COLORADO DEL CANTON MONTECRISTI, con las siguientes coordenadas tomadas por el inspector de planificación urbana y rural El mismo que se encuentra en las siguientes coordenadas.

PUNTOS		
p-1	532540.07	9889786.01
p-2	532500.15	9889783.49
p-3	532504.51	9889723.05
p-4	532546.00	9889727.00
SISTEMA WGS 84		



En revisión realizada en el Acta de Mutuo Acuerdo firmada el 28 de Enero del 2006 por los representantes legales de los Cantones Montecristi y Manta y coordenadas adjuntas en levantamiento Planimétrico con firma de responsabilidad de Arq. Glenda Figueroa Moreira Reg. Prof. 1016-216-1454620, inspección realizada por Ing. Rómulo Santana Delgado Técnico de este Departamento dicho cuerpo de terreno, se adjunta solvencia del Registro de la Propiedad de fecha 11 de Octubre del 2018 con el número P-9685-TREM.

DICHO CUERPO DE TERRENO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica la buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad a los certificantes si se comprobare que ha presentado datos falsos o representaciones graficas o erróneas en las solicitudes correspondiente.

Lo que certifico para los fines legales correspondientes.

Arq. Maribel Mero Mendoza

ARQ. MARIBEL MERO MENDOZA
DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL (E).



INFORME DE LINDERACIÓN	
Provincia:	MANABÍ
Parroquia:	
Cantón:	MANTA
Sector:	COLORADO

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	NORTE
PC1	PC1 - PC2	59.31	S 5°44'18.8" E	9889786.01
PC2	PC2 - PC3	21.10	S 84°33'34.8" W	9889727.00
PC3	PC3 - PC4	26.15	N 56°0'59.5" W	9889725.00
PC4	PC4 - PC5	44.07	N 0°12'24.2" W	9889739.62
PC5	PC5 - PC1	36.99	N 86°23'27.6" E	9889783.68

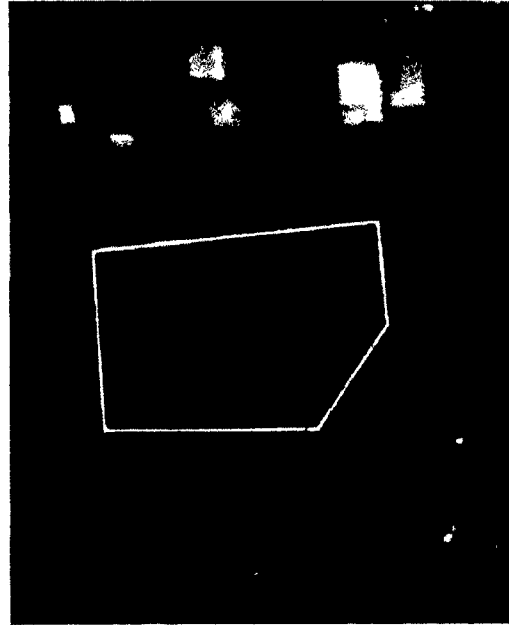
Area: 2210.85 m²
Area: 0.22109 ha
Perimetro: 187.61 ml

CUADRO DE LINEA DE FABRICA				
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	NORTE
P1	P1 - P2	40.00	S 86°23'27.5" W	9889786.01
P2	P2 - P3	60.60	S 4°7'35.6" E	9889783.49
P3	P3 - P4	41.68	N 84°33'34.8" E	9889723.05
P4	P4 - P5	59.31	N 5°44'18.8" W	9889727.00

Area: 2448.06 m²
Area: 0.24481 ha
Perimetro: 201.59 ml

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:	Area:
 ARQ. GLENDA FIGUEROA MOREIRA Reg-PROF. 1016-16-1454620	 GAD* MUNICIPIO DE MANTA*	2448.06 M2

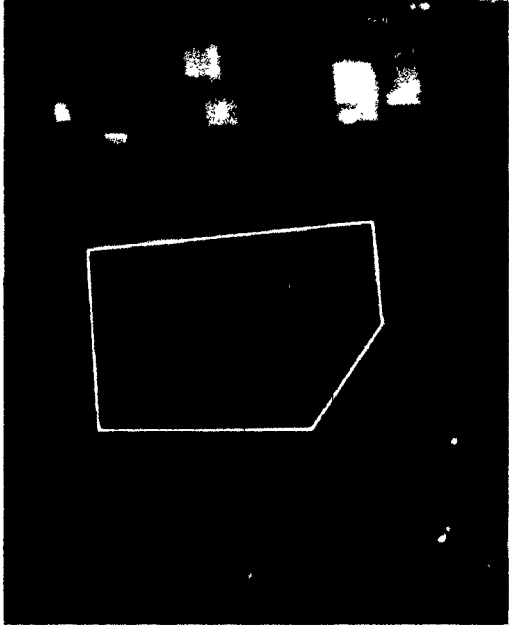
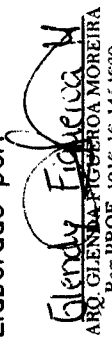
DESCRIPCIÓN DE LINDEROS	
COLINDANTE NORTE	
DEL P1-P2 CON UNA DISTANCIA 40.00m. RUMBO S 86°23'27.5"W CON SEÑOR RAMON MENENDEZ	
COLINDANTE SUR	
DEL P3-P4 CON UNA DISTANCIA DE 41.68 m. RUMBO N 84°33'34.8"E CON CALLE PUBLICA S/N	
COLINDANTE ESTE	
DEL P4-P5 CON UNA DISTANCIA DE 59.31 m. RUMBO N 5°44'18.8"W CON SEÑOR HUGO LOOR, JACINTA MENENDEZ SORNOZA, ALBERTO SANTANA QUIMIZ, ESTUARDO BARBERAN, RAMON MENENDEZ Y JUAN SORNOZA.	
COLINDANTE OESTE	
DEL P2-P3 CON UNA DISTANCIA DE 60.60 m. RUMBO S 4°7'35.6"E CON ZONA DE RIESGO	

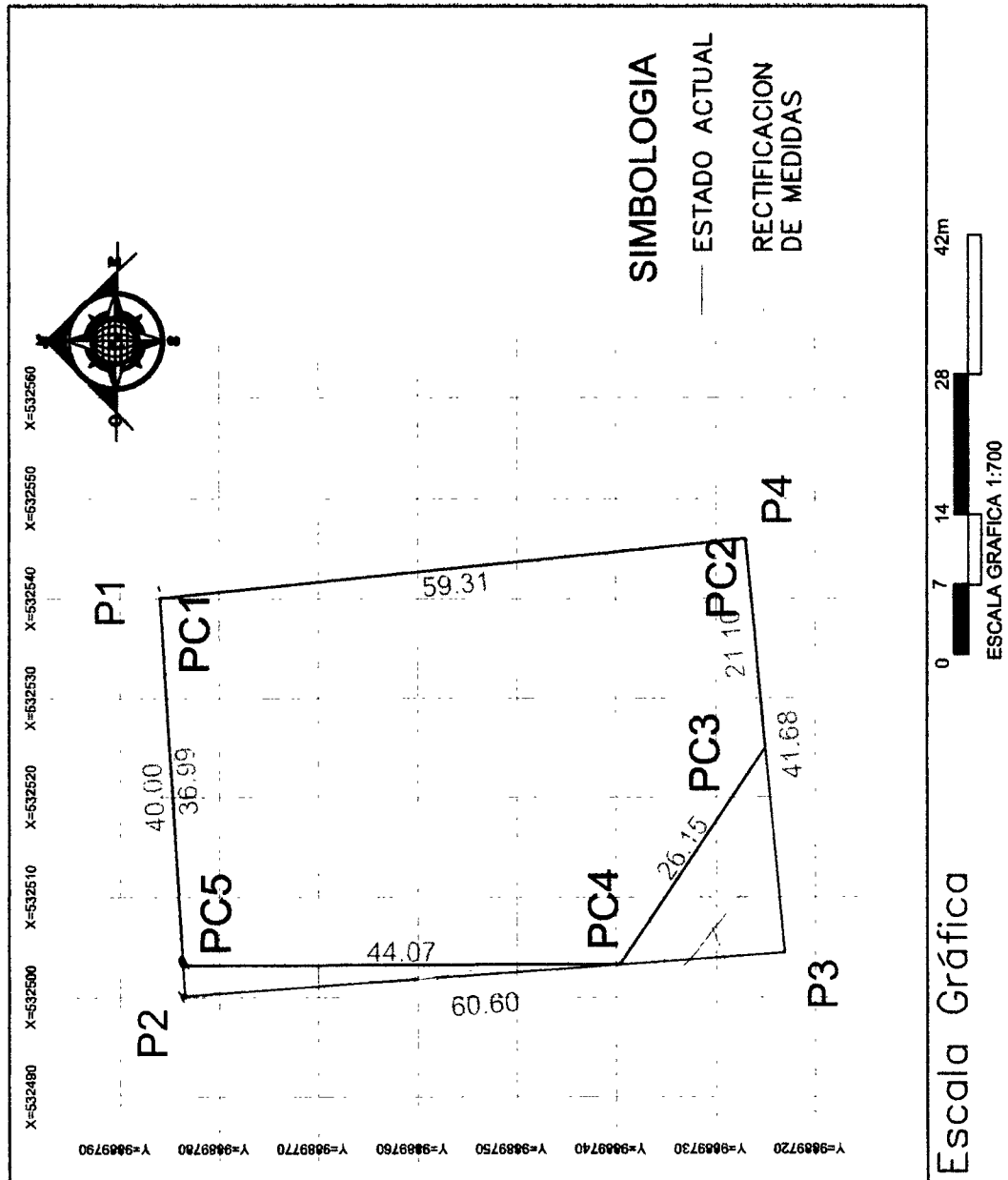


ESCALA: 1:1500

03802000

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

Provincia:	MANABI	Parroquia:
Cantón:	MANTA	Sector:
COLORADO		
PROPIETARIO:		
MENDOZA LOOR ANGEL DEMETRIO ESPINOZA MOREIRA ZOILA FLOR		
Plano de Ubicación		
		
ESCALA: 1:1500		
Elaborado por:		Revisado y Aprobado por:
 Glendy Figueira ARQ. GLENDA FIGUEIRA MOREIRA Reg. PROF. 1016-16-1464620		GAD MUNICIPALIDAD DE MANTA



Escala Gráfica



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MONTECRISTI

00070832

DEPARTAMENTO TESORERIA



IMPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 2018
TITULO DE CRÉDITO No. 2018-213319-PU

Fecha de Impresión 31/08/2018 11.23 AM	Cajero GDELGADO	Comprobante 1525622
Clave Catastral 130954031304600100000000	MAT. INMOBILIARIA 32469	

R.U.C. / C.I. 1301286777 0904246923	Contribuyente MENDOZA LOOR ANGEL DEMETRIO ESPINOZA MOREIRA ZOILA FLOR					
Fecha de Emisión 31/08/2018	Fecha Recaudación 31/08/2018 11.23	Aval. Terreno \$ 30.546,72	Aval. Construcción \$ 10.783,65	Aval. Propiedad \$ 41.330,37	Área Total 2400.00	Dirección CIRCUNVALACION TRAMO II
CONCEPTO O RUBRO						VALOR RECIBIDO
RUBRO						
IMPUESTO PREDIAL URBANO						EFFECTIVO \$ 54,10
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						NOTA DE CRÉDITO \$ 0,00
IMPUESTO SOLAR NO EDIF						CHEQUE \$ 0,00
RECARGO SOLAR NO EDIF						TARJETA DE CRÉDITO \$ 0,00
CONSTRUCCION OBSOLETA						TRANSFERENCIA \$ 0,00
BOMBEROS						Subtotal: \$ 54,10
C IB ESP. DE MEJORAS						Intereses: \$ 0,00
RIB ESP. DE MEJORAS 2						Descuentos: \$ 0,00
EXONERACIÓN: LEY DEL ANCIANO						Recargos: \$ 0,00
Liquidación: 213319 Cuantía						TOTAL CANCELADO \$ 54,10
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)			TESORERO (A)			



19 MAR 2019

Juan Barzallo
SERVICIO AL CLIENTE

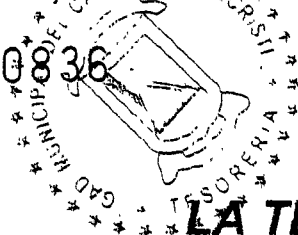


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MONTECRISTI**

00070833

ESPECIE VALORADA
USD. 2.00

0100836



**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN
MONTECRISTI.**

A petición verbal de parte interesada **CERTIFICA:** Que revisando los archivos de la dependencia a mi cargo no se encuentran títulos de pagos pendientes de cobro de predios **URBANO.**

Propietario(s) **ESPINOZA MOREIRA ZOILA FLOR - MENDOZA LOOR ANGEL DEMETRIO**, Matrícula Inmobiliaria: **32469**, Clave Catastral N°: **130954031304600100000000**

Por lo consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad, cuya recaudación la efectúa el suscrito como agente de retención.

Lo que certifico para los fines que el interesado requiere.

Montecristi,

05 de octubre del 2018


DARWIN IVÁN LÓPEZ FARIAS
Tesorero Municipal



RAZON DE CANCELACION DE INSCRIPCION.- En base a lo dispuesto en el título IX sobre: *De La Variación De Las Inscripciones Y De Su Cancelación.-* La Ley de Registro que en su artículo 53 dispone que. "El Registrador no cancelará la inscripción sino a solicitud de parte o por orden judicial; pero en las inscripciones anteriores estará obligado a poner de oficio una nota de referencia a las posteriores que versen sobre el mismo inmueble", y conforme al Oficio S/N, de fecha Montecristi, 04 de Junio del 2019, a las 10H00 Enviado por parte del Señor. ANGEL DEMETRIO MENDOZA LOOR. Se Procede a **CANCELAR.-** la inscripción de fecha 16 de Septiembre de 1998, de la escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 08 de Septiembre de 1998, otorgada por Los Cónyuges Señor. Mauro Wenceslao Toala y Esposa Señora Edita Bárbara Donoso Quinteros, a favor de los Cónyuges Señor. **ANGEL DEMETRIO MENDOZA LOOR Y ESPOSA SEÑORA ZOILA FLOR ESPINOZA MOREIRA**, de un Lote de terreno ubicado en el sitio Colorado del Cantón Montecristi cuyos linderos y medidas constan en la escritura adjunta. **Con los Informes emitidos Por la Arquitecta Maribel Mero Mendoza Directora de Planificación Territorial Urbano y Rural (E) del GAD Montecristi. Mediante CERT: UBIC-002-D.P.U.M, de Fecha Montecristi 18 de Octubre del 2018. EN LA QUE CONCLUYE QUE DICHO CUERPO DE TERRENO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL.** Así mismo mediante oficio S/N de fecha Manta 21 de febrero del 2019, emitido por el Arq. Robert Ortiz Zambrano, ratifica que dicho inmueble corresponde a la Jurisdicción del Cantón Manta. Esta cancelación de inscripción "Se hará constar en una puesta al margen a la derecha de la inscripción respectiva y al frente de la parte que se hubiere modificado.", como lo establece el artículo 50 de la ley de Registro, con la firma del registrador que dará legalidad a lo actuado.

Con estos antecedentes y base legal. se procede a CANCELAR la inscripción de la mencionada escritura de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 08 de Septiembre de 1998 e inscrita en el registro de Propiedad tomo (13) con el Número (08) de fecha 16 de Septiembre de 1998, igualmente dispongo que se agregue a la marginación copias certificada del informe municipal del GAD de Montecristi y Manta y la solicitud que consta en el Proceso. Esta cancelación deberá constar en la solvencia del citado predio.

Montecristi, 06 de Junio del 2019.

ABG. H.P.L.P.

.....
Ab. Tricia Eche Macías
 REGISTRADOR MUNICIPAL
 DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
 CANTÓN MONTECRISTI



RATIFICACIÓN DEL ACTA COMPROMISORIA Y DE MUTUO ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES MANTA Y MONTECRISTI

00070835

La actual Constitución de la República del Ecuador, acorde a la Disposición Transitoria Décimo Sexta, ordenó al Presidente de la República enviar a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, siendo cumplida esta orden el 20 de Octubre del año 2010, mediante Oficio No. T.5503-SNJ-10-1527, y luego la posterior aprobación de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, publicada en Registro Oficial No. 934 Suplemento del Martes 16 de abril del año 2013, en cuya Disposición Transitoria Primera indica textualmente: "Se respetarán y mantendrán inalterables los acuerdos logrados hasta antes de la promulgación de esta Ley, entre circunscripciones que mantenían indefiniciones territoriales, siempre y cuando exista constancia escrita de tales acuerdos y no se afecte el territorio de terceras circunscripciones". (...): En la Comuna Río Manta del Cantón Montecristi a los 06 días de diciembre de 2014, comparecen los Alcaldes municipales de los cantones Montecristi y Manta con sus respectivos Procuradores Síndicos para ratificar el Acta Compromisoria Y de Mutuo Acuerdo, firmada el 26 de Enero del año 2006, en el Sitio Colorado, hoy parroquia urbana de Colorado, Para La Fijación De Límites Entre Los Cantones Manta Y Montecristi, que define las respectivas circunscripciones territoriales de los mismos.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto en el lugar indicado.

Comuna Río Manta, Montecristi 06 de Diciembre del año 2014

ING. DIOMEDES RICARDO QUIJJE ANCHUNDIA
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

ING. JORGE O ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de la
FECHA: 06-12-2014
SECRETARIA GENERAL



=====

**NADA SOY, NADA VALGO, NADA PRETENDO, NADA QUIERO PARA MI; TODO PARA VOSOTROS
QUE SOIS EL PUEBLO QUE SE HA HECHO DIGNO DE SER LIBRE
GRAL. ELOY ALFARO DELGADO**

ACTA COMPROMISORIA Y DE MUTUO ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES MANTA Y MONTECRISTI.-

PRIMERA: INTERVINIENTES.-

En el sitio Colorado del Cantón Montecristi, a los veinte y ocho días del mes de Enero del dos mil seis, a la celebración y suscripción de la presente acta compromisoria y de acuerdo mutuo, comparecen por una parte y en calidad de representantes legales del Gobierno Municipal de Montecristi los señores **Ingeniero Modesto Cristóbal Toro Delgado** y **Abogado Gonzalo Wílfrido Qulijje Anchundia**, Alcalde y Procurador Sindico respectivamente, y ; por la otra parte comparecen así mismo en calidad de representantes Legales del Gobierno Municipal de San Pablo de Manta los señores **Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño** y **Doctor José Gonzalo Molina Menéndez** Alcalde y Procurador Síndico respectivamente.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Montecristi, nace como cantón de la provincia de Manabí, según la Ley de División Territorial de 1.824. Posteriormente Manta se crea como Parroquia del cantón Montecristi, según la Ley de División Territorial de 1.878, documento que no describe límites. El cantón Manta, se erige como tal, mediante Decreto Legislativo del 25 de septiembre de 1922, sancionado por el ejecutivo el 29 del mismo mes y año, publicado en el Registro Oficial numero 602 de septiembre 30 de 1922. Éste instrumento legal señala que se crea el cantón Manta, con los límites que tenía como parroquia.

Ésta indeterminación, mantenida por varias décadas, no nos ha permitido un desarrollo sostenido político administrativo en las zonas afectadas de éstos cantones hermanos, siendo imperiosa la necesidad de buscar soluciones en común, tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de éstos sectores.

La Comisión Especial de Límites Internos de la República, ha exhortado a los Gobiernos Seccionales Autónomos de Montecristi y San Pablo de Manta a iniciar procesos tendientes a definir jurídicamente los límites políticos administrativos entre sus jurisdicciones.

Los Departamentos Técnicos de Planificación, Catastro y jurídico de las Municipalidades de Montecristi y Manta, debidamente autorizados por sus Alcaldes, y luego de un proceso de investigación, estudios y definición, presentaron a las correspondientes corporaciones Municipales un informe definitivo de la propuesta de los límites inter-cantones, el mismo que fue aceptado por éstos cuerpos colegiados, en sesiones celebradas en el Municipio de Montecristi el Viernes 15 de Junio del año 2.005 y en el Municipio de Manta el 20 de Enero del año 2006.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 20 de Enero del 2006
SECRETARÍA GENERAL



00070836

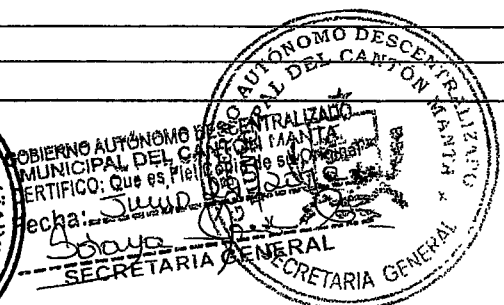
TERCERA: ACUERDO MUTUO.-

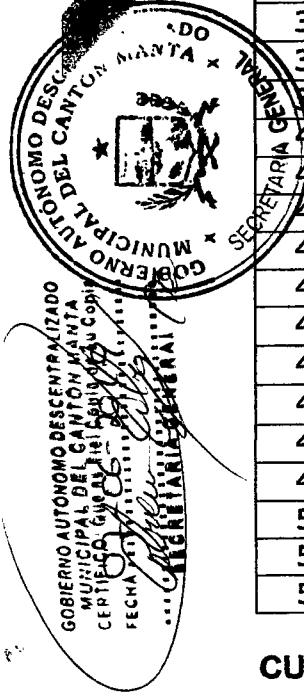
Los Gobiernos Municipales de Manta y Montecristi, a través de sus representantes legales, Alcalde y Procurador Síndico, convienen el celebrar y suscribir el presente acuerdo de definición de límites contenidos en las siguientes Coordenadas Geográficas:

PUNTO	COORDENADAS		REFERENCIA
	N	E	
1	9'893.869,06	536.699,00	Ubicado sobre la Vía Manta-Rocafuerte
2	9'893.008,80	536.150,09	
3	9'892.807,19	536.073,62	
4	9'892.667,66	536.037,24	
5	9'892.586,32	535.944,28	
6	9'892.552,59	535.871,13	
7	9'892.521,68	535.704,39	Sobre Vía Interbarrial
8	9'892.351,31	535.559,25	Sobre Vía Interbarrial
9	9'891.823,93	535.261,71	Sobre Vía Interbarrial
10	9'891.855,30	535.110,11	Vía Interbarrial y Calle intermedia entre Pradera I y II
11	9'891.631,60	534.910,47	Vía Interbarrial (Cancha La Pradera y Eurofish)
12	9'891.564,92	534.762,30	Vía Interbarrial y Eurofish esquina.
13	9'891.420,67	534.820,93	Límite Sector Hugo Mayo
14	9'891.238,95	534.517,80	Límite Sector Hugo Mayo
15	9'891.434,64	534.436,97	Vía Interbarrial inicio del sector Hugo Mayo
16	9'891.345,56	534.215,93	Sobre Vía Manta-Portoviejo, acceso a Arroyo Azul por Vía Interbarrial
17	9'891.132,19	534.300,52	Sobre Vía Manta-Portoviejo y Costado Derecho de COSACE
18	9'891.093,80	534.192,05	Final de predios de COSACE y calle de acceso a Ciudadela Montalbán
19	9'891.176,88	534.151,81	Calle intermedia entre COSACE y ALMESA (Esquina)
20	9'891.001,93	533.762,64	Prolongación de Avenida 215 y lindero posterior de ALMESA
21	9'891.143,96	533.706,99	Intersección de la Avenida 215 y Vía Interbarrial
22	9'890.911,58	533.251,61	Acceso desde la Vía Interbarrial al Barrio Santa Ana
23	9'890.636,53	533.266,50	Intersección de la Avenida 225 y Calle 328
24	9'890.532,67	533.308,99	Intersección de la Avenida 226 y Calle 328
25	9'890.334,78	533.009,52	Avenida 226 (Escuela Jacob Vera)
26	9'890.339,97	532.815,51	Reservorio EAPAM, Barrio Santa Ana
27	9'889.995,64	532.850,07	Acceso desde Circunvalación al Barrio Santa Ana
28	9'890.546,78	532.163,96	Intersección Vía Circunvalación y entrada a los Senderos
29	9'889.918,52	531.210,35	
30	9'889.866,17	531.204,08	
31	9'889.855,56	531.196,91	
32	9'889.693,27	531.402,23	
33	9'889.352,98	531.272,71	
34	9'889.208,68	531.582,92	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su
FECHA: 02-06-2018
SECRETARÍA GENERAL



35	9'889.200,24	531.579,32	
36	9'889.016,80	531.920,06	
37	9'888.525,03	531.497,92	
38	9'888.350,42	531.255,39	
39	9'888.115,30	530.983,52	
40	9'888.059,93	530.967,09	
41	9'887.925,28	530.853,32	
42	9'879.590,25	530.675,35	
43	9'888.439,84	529.971,37	
44	9'887.000,00	529.000,00	
45	9'886.000,00	528.000,00	
46	9'884.000,00	527.000,00	
47	9'880.000,00	528.000,00	
48	9'879.000,00	527.000,00	
49	9'879.000,00	521.000,00	
50	9'876.000,00	518.000,00	Camino
51	9'876.000,00	516.000,00	
52	9'875.000,00	514.000,00	

CUARTA: ACEPTACIÓN.-

Las partes que intervienen en la celebración y suscripción de la presente Acta, aceptan este acuerdo en todas sus cláusulas, ratificando el compromiso histórico de trabajar en armonía y mancomunidad en beneficio de éstos cantones hermanos.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte del presente instrumento como documentos habilitantes, los siguientes:

- Informe de los Departamentos Técnicos de Planificación de los Municipios de Manta y Montecristi.
- Acta de las sesiones de Concejo de los Cantones Manta y Montecristi.
- Mapa con la delimitación inter-cantonal; y,
- Nombramientos de los Alcaldes y Procuradores Síndicos de los Municipios de Manta y Montecristi.

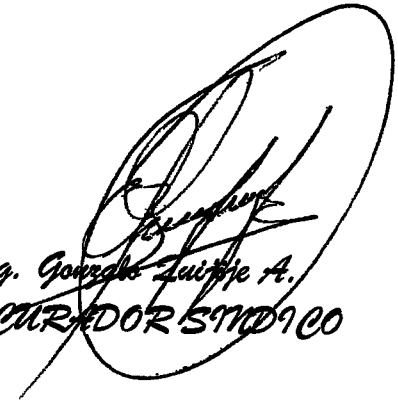
Para constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto en el lugar y fecha en el inicio indicado.



00070837

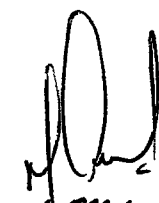
MUNICIPIO DE MONTECRISTI


Ing. Modesto Cristóbal Toro Delgado
ALCALDE


Abq. Gonzalo Zúñiga A.
PROCURADOR SINDICO

MUNICIPIO DE MANTA

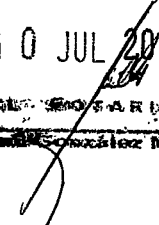

Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño
ALCALDE


Dr. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO

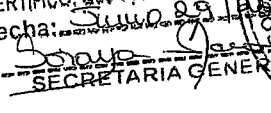
NOTARIA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

10 JUL 2012

SECRETARIO

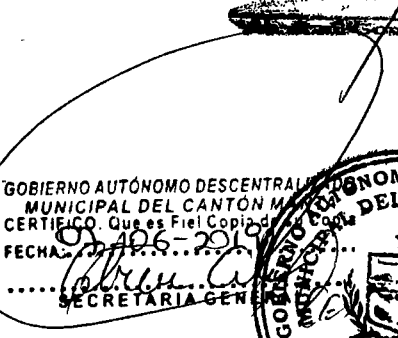

González Melgar

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 10 JUL 2012


SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: 10 JUL 2012


SECRETARIA GENERAL



ESPACIO EN BLANCO

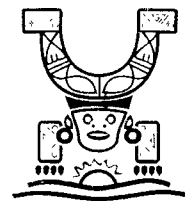
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Manta

G A D



00070838

CERTIFICACIÓN

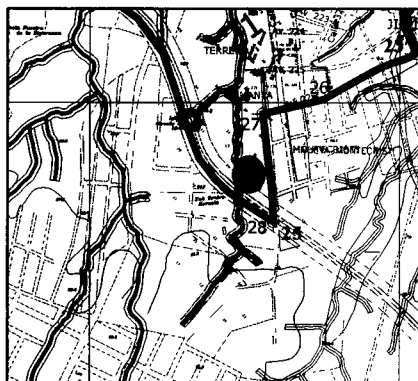
Trámite No. 14532

No.07

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **ÁNGEL DEMETRIO MENDOZA LOOR** con C.I. 130128677-7 y **ZOILA FLOR ESPINOZA MOREIRA** con C.I. 090424692-3, en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece al cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica. Conforme al **ACTA COMPROMISORIA Y DE MUTUO ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES MANTA Y MONTECRITI** en la que se establece la Fijación de Límites entre los cantones Manta y Montecristi. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran ubicadas actualmente en el Barrio Santa Ana de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo al levantamiento presentado con firma de responsabilidad técnica de la Arq. Glenda Figueroa Moreira, con registro Profesional 1016-16-1454620, entregado por el interesado:

ESTE	NORTE
532540.07	9889786.01
532500.15	9889783.49
532504.51	9889723.05
532546.00	9889727.00



Elaborado por:

GLENDA FIGUEROA MOREIRA
ING. PROF. 1016-16-1454620

NOTA: Esta Dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten como sobre posesiones de predios, debido que el certificado se realiza en base a coordenadas presentadas como información si se encuentra dentro de la Jurisdicción del Cantón Manta. Se sugiere solicitar a la Dirección de Avalúos y Catastro que certifique si la propiedad en mención tiene sobre posesión o no.

Se actualiza certificado emitido con fecha 18 de Diciembre del 2018.

Manta, 23 de Julio del 2019.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ÁREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud

Arg. Pedro Ríos B.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

Welcome jessica_vegal [12/03/2019]

(Nuevo)

00070839

Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avalúo de Remate](#)
[Avalúo de Peritaje por Año](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH				
3	21	17	30	000				
Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento			
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario				

Código Catastral: 3-21-17-30-000
Notaría: PRIMERA - MONTE
Notario: SIN ESPECIFICAR
Zona: URBANA
Parroquia: ELOY ALFARO
Barrio: SANTA ANA
Clasificación: GENERAL
Modo de uso: SIN ESPECIFICAR
Tenencia: SIN ESPECIFICAR
Intersección uno: Circunvalación
Intersección dos: calle s/n
Característica: S/D
Pendiente: URBANO DE 30 A 45 GRADOS PEN.DESC
Área: 2400.00
Perímetro: 200.00
Área Geo.: 2210.85
Perímetro Geo.: 187.61
F. Notarización: 9/8/1998
F. Inscripción: 9/18/1998
Electricidad: True
Agua: True
Alcantarillado: False
Bloqueado: False
Tercera Edad: False
Observación: INSCRIPCIÓN MONTECRISTI-MANTA, CERTIFICACIÓN PUM - TRÁMITE NO 10158, INFORME 03.. 14/03/2019_ ING. JESSICA VEGA
Frente Útil: 40.00
Frente Total: 40.00
Dirección: BARRIO SANTA ANA DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO
Expropiado: False
Promotores: False
Avaluo de Peritaje Judicial : 0.00
Avaluo de Peritaje Técnico : 0.00
Doc. Representante :





**FIRMES CON
EL CAMBIO**

194.170.16.19 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00163285

N° ELECTRÓNICO : 69225

Fecha: Miércoles, 21 de Agosto de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-21-17-30-000

Ubicado en: BARRIO SANTA ANA DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Total de Predio: 2,400.00 m²

OPIETARIOS

Documento	Propietario
1301286777	MENDOZA LOOR ANGEL Y SRA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 47,601.52

CONSTRUCCIÓN: 80,138.44

AVALÚO TOTAL: 127,739.96

SON: CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR. ____NOTA: SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE ACUERDO A LA CERTIFICACIÓN NO. 07 TRÁMITE NO. 14352 OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE FECHA JULIO 23-2019.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V16934MFILJE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-08-21 12:38:09.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTADIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

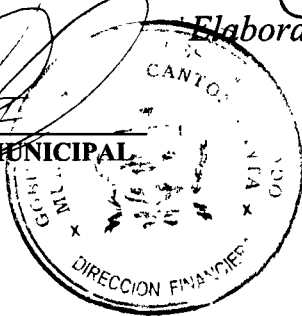
N° 00001176

*Fecha: Miércoles, 21 de Agosto de 2019***LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

De conformidad con la petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a MENDOZA LOOR ANGEL Y SRA.- CC. 1301286777 ubicada en BARRIO SANTA ANA DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO SANTA ANA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 127,739.96 CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES 96/100.

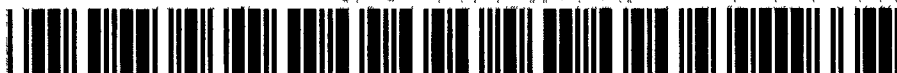
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CAMBIO DE JURISDICCIÓN

P- Ana H. González
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

*Elaborado por Jose Ronald*

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V17099U0D2XM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR, 2019-08-21 14:05:53.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0130479



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

MENDOZA LOOR ANGEL Y SRA. .

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de AGOSTO de 202019

VALIDO PARA LA CLAVE:

321173000C: BARRIO SANTA ANA DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO

Manta, VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-21-17-30-000	2448,06	\$ 128.670,03	BARRIO SANTA ANA DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO	2019	411758	0
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA LOOR ANGEL Y SRA.		1301286777	Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 10,35	(\$ 2,59)	\$ 7,76
			MEJORAS 2012	\$ 9,49	(\$ 2,37)	\$ 7,12
			MEJORAS 2013	\$ 22,51	(\$ 5,63)	\$ 16,88
			MEJORAS 2014	\$ 23,77	(\$ 5,94)	\$ 17,83
			MEJORAS 2015	\$ 0,26	(\$ 0,07)	\$ 0,19
			MEJORAS 2016	\$ 1,26	(\$ 0,32)	\$ 0,94
			MEJORAS 2017	\$ 30,27	(\$ 7,57)	\$ 22,70
			MEJORAS 2018	\$ 38,21	(\$ 9,55)	\$ 28,66
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 156,00	(\$ 39,00)	\$ 117,00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 57,90		\$ 57,90
			TOTAL A PAGAR			\$ 276,98
			VALOR PAGADO			\$ 276,98
			SALDO			\$ 0,00

10/06/2019 11:42:14 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

(Handwritten signature)



Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T219354997992
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea o bien Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000038529

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00070844

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: MENDOZA LOOR ANGEL DEMETRIO Y SRA.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: BARRIO SANTA ANA DE LA PARROQUIA ELOYD
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

649447

Nº PAGO:
CAJA:
FECHA DE PAGO:

VERONICA CUENCA VINCEN

07/08/2019 11:00:12



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

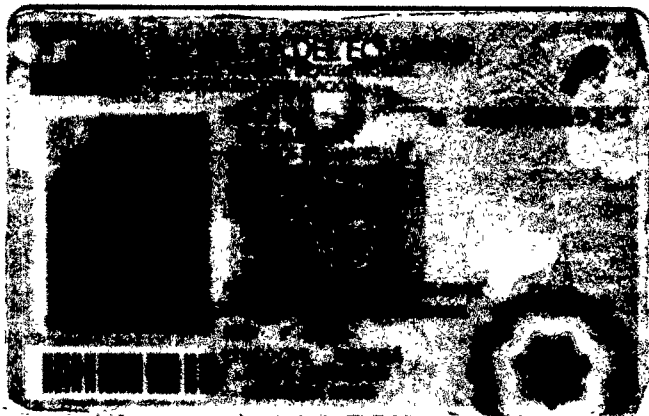
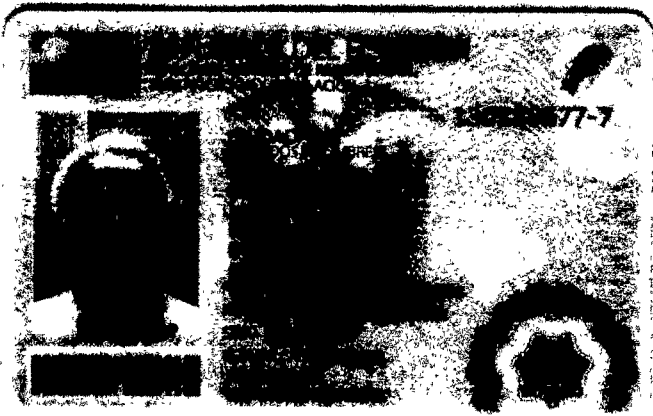
TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 05 de noviembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

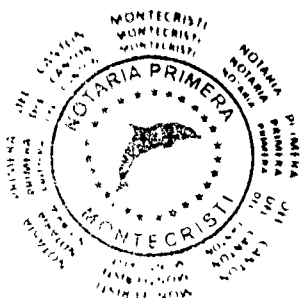
00070845

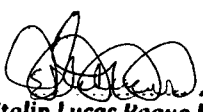


00070846

COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, OTORGADO POR EL EXNOTARIO, SEÑOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, CUYO ARCHIVO QUE HOY SE ENCUENTRAN A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI **DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE**, SELLADO Y FIRMADO (476), Montecristi, a los 27 días del mes de DICIEMBRE del 2.018. **El**

NOTARIO.-




Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



00070847

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2019****Número de Inscripción:****2496****Número de Repertorio:****5215**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Agosto de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2496 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0904246923	ESPINOZA MOREIRA ZOILA FLOR	COMPRADOR
1301286777	MENDOZA LOOR ANGEL DEMETRIO	COMPRADOR
1302707912	DONOSO QUINTEROS EDITA BARBARA	VENDEDOR
1300441241	TOALA MAURO WENCESLAO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3211730000	72075	COMPRAVENTA

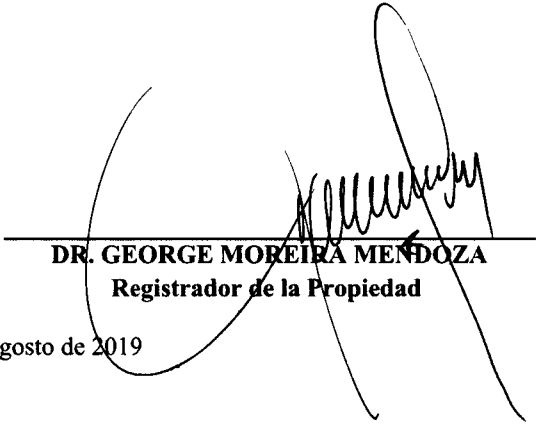
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 27-ago./2019

Usuario: yessenia_parrales



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

martes, 27 de agosto de 2019